



Nombre del alumno: Freddy Guillen Santana

Nombre del profesor: Sandra Daniela Guillen

Nombre del trabajo: Ensayo

Materia: Derecho económico

Grado: 5°

PASIÓN POR EDUCAR

Grupo: A

INSTITUCIONES FUNDAMENTALES DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

La institucionalización de la Política Social como herramienta de la Política Económica constituye un fenómeno reciente. En el Estado antiguo (la polis griega y el Imperio romano), se estimulaban lazos de solidaridad entre familias y comunidades; en el Estado moderno, que enfrentó fenómenos como la peste negra, las hambrunas del siglo XIV o la legalización de la asistencia a necesitados con la Ley de Pobres de 1601, buscaba paliar las revueltas sociales generadas por las condiciones infrahumanas de subsistencia (Thompson, 2002: 19-42). Con ello el Estado Benefactor formaliza a la Política Social como Política de Estado (Flinn, 1970: 8-9; 17-19; Hobsbawm, 1983: 15-29; Rheinheimer, 2009; Villarespe, 2002: 15). Desde los años cuarenta y hasta finales de los setenta del siglo pasado, las estrategias de crecimiento económico de diversos países en desarrollo se basaron en la intervención del Estado en la actividad económica bajo un modelo industrial por sustitución de importaciones y de fortalecimiento del mercado interno (Pérez, 1996: 347-363). Diversas naciones experimentaron avances reflejados en altas tasas de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) que, como en el caso de México, superaron el 5% anual.

El Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), trabaja activamente en la definición e implementación de políticas fiscales enfocadas a buscar equilibrios en los programas de gastos e ingresos del gobierno. Gracias a esta política fiscal y a los esfuerzos por ampliar la base de contribuyentes y hacer más eficientes los sistemas recaudatorios, México ha venido aumentando consistentemente su recaudación fiscal y reduciendo su dependencia a los ingresos petroleros durante los últimos años. El análisis de la estructura del gasto público se realiza a través de las clasificaciones presupuestarias, que son enfoques o formas de abordar la cuestión. Estas clasificaciones tienen un uso determinado para los diferentes análisis que se quieran realizar y varían según los criterios de gasto.

La economía mundial ha enfrentado cambios permanentes en los últimos 40 años. El progreso tecnológico en comunicaciones y transportes redujo distancias y costos de producción, lo que modificó las formas tradicionales de organización laboral, la circulación y el consumo de bienes y servicios. También transformó la organización social con respecto a otras precedentes que garantizaban mejores equilibrios a través de la Política Social y se suscitaron modificaciones en las funciones del Estado Nacional en cuanto a la conducción de la Política Económica.

Para ello se cuentan con diferentes leyes, tales como: Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Ley Aduanera. Ley de Ciencia y Tecnología. Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos. Ley General de Salud. Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Ley General de Sociedades Mercantiles. Ley de Concursos Mercantiles. Ley Federal de Correduría Pública. Ley General de Sociedades Cooperativas. Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y de Interés Público. Ley de Comercio Exterior. Ley Federal de Protección al Consumidor. Ley de Inversión Extranjera. Ley Minera. Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones. Ley federal sobre metrología y normalización. Ley sobre la aprobación de Tratados Internacionales en materia Económica.

La Política Económica y la Política Social son regularmente procesos separados dentro del Estado. La primera interviene sobre la dimensión económica, la segunda sobre la social en cumplimiento de leyes que se expresan en la aplicación de programas sociales. Como lo constata la historia económica reciente, el modelo de desarrollo económico imperante concede primacía a la Política Económica orientada al crecimiento y propone mecanismos distributivos a través de la Política Social. Esta última buscaba el fomento del bienestar, pero ahora es la herramienta del Estado para corregir ex post las desigualdades. Así, primero se determinan los alcances de la Política Económica y, posteriormente, se emplea a la Política Social para paliar sus efectos negativos.

El referido Decreto Ley sustituyó la Ley No 29 —Ley Orgánica del Presupuesto del Estadoll, vigente desde 1980 y que resultaba obsoleta al no dar respuesta a las condiciones de la economía en general y de las finanzas públicas en particular. La Administración Financiera del Estado cuenta con diferentes agrupaciones, que tienen como función la de disponer de los recursos financieros de éste, siendo las responsables de programar y evaluar el presupuesto, administrar el sistema tributario, realizar la gestión de las operaciones de crédito público, regular la ejecución de los gastos e ingresos, administrar el tesoro y contabilizar las transacciones relacionadas con la captación y colocación de los fondos públicos.

Es el conjunto de consideraciones económicas y fiscales para el siguiente ejercicio fiscal que el Poder Ejecutivo pone a disposición del Poder Legislativo para su discusión y eventual aprobación. Está integrado, básicamente por los Criterios Generales de Política Económica, la Iniciativa de Ley de Ingresos, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y la miscelánea fiscal. El origen de la Política Social mexicana se encuentra marcada desde el periodo posrevolucionario, con la orientación de contenidos de la Constitución Política de 1917, desde lo cual intenta corresponder a las demandas sociales de la Revolución mexicana. El Estado reconoce los derechos sociales e instaura medidas para revertir las desigualdades y rezagos sociales que aquejaban al país, principalmente en el campo, y ser garante de derechos.

Y es que el gasto federalizado son los recursos que el Gobierno federal transfiere a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 28 Participaciones Federales, el Ramo 33 Aportaciones Federales, Convenios de Descentralización y Reasignación, Protección Social en Salud y los recursos descentralizados del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas. El Gasto federalizado representa aproximadamente una tercera parte del Gasto neto presupuestario del país. El deterioro sistemático del nivel de vida de la población a partir de los años setenta, resultado del bajo ritmo de crecimiento y la agudización de las desigualdades sociales, reorientó nuevamente la Política Social. Ante la inestabilidad experimentada en el país, el Estado implementó los Programas de Inversiones Públicas en Desarrollo Rural (PRIDER) en 1973, y más tarde la Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas (Coplamar), a fin de resarcir los rezagos sociales en las zonas rurales. De igual manera, la apertura del Sistema de Tiendas Rurales así como el Sistema Alimentario Mexicano (SAM) en 1980, lo cual mostraba la clara preocupación por el aumento de la pobreza en las zonas rurales (Barba, 2004: 27-31; Boltvinik y Marín, 2003: 473-475).

Una de las principales funciones de un banco central es ejecutar la política monetaria con el fin de conseguir la estabilidad de precios (inflación baja y estable) y ayudar a gestionar las fluctuaciones económicas. El marco de política dentro del cual opera un banco central ha sido objeto de importantes modificaciones en las últimas décadas. Los bancos centrales ejecutan su política monetaria a través de ajustes de la masa monetaria, en general en operaciones de mercado abierto. Por ejemplo, un banco central puede comprar deuda pública a bancos comerciales, incrementando así la masa monetaria (lo que se conoce como «política monetaria más expansiva»)

BIBLIOGRAFÍA:

1. Torres, Felipe, & Rojas, Agustín. (2015). Política económica y política social en México: desequilibrio y saldos. *Problemas del desarrollo*, 46(182), 41-66. <https://doi.org/10.1016/j.rpd.2015.06.001>
2. CEFP (2021) POLITICA ECONOMICA. 10, MARZO, 2021. DE: <https://www.cefp.gob.mx/new/faq2.php>